 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 10
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No. 2025186008551466: MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE- CENACTEL-B-17.2	Fecha	19 de junio 2025	
	Lugar	Facatativá	
Asunto	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC TELEMÁTICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 094-CENACTELEMÁTICA-2025, “ ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 ”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, HASTA POR UN VALOR DE DOCE MILLONES PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)		
Hora inicio	17:00 PM	Hora finalización	17:37 PM
Participantes	TC. RAMON ALEXANDER VELEZ RUEDA Gerente del Proyecto MY. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA Oficial con funciones Administrativa de Director CENAC DE TELEMÁTICA MY GARCIA MORALES SANTIAGO Supervisor MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL CENAC DE TELEMÁTICA ST. SEPULVEDA SOTO CAMILO Comité Técnico Estructurador AS LEIDY OLAYA CALDERON Comité Jurídico Estructurador AS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ Comité Económico Estructurador		

Al efecto se procedió como sigue:


REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMÁTICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMÁTICA.

EN FACATATIVÁ A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025, SE REUNIERON EN SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMÁTICA, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMÁTICA.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR SP JOSE ANTONIO VARGAS MORALES SUBOFICIAL DE CONTRATOS PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

AGENDA No.076 de 19 de junio de 2025

- I APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 2 de 10
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

- III PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- IV RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- V CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- VI APROBACIÓN DE LA PONENCIA

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Mayor. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN, Oficial de Contratos de la CENAC TELEMATICA, pone en consideración al Señor Mayor EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA, en calidad de Oficial con funciones Administrativas de la CENAC TELEMATICA, la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES

INTEGRACIÓN COMITÉS.

Mediante Resolución No.2025186000043895 del 05 junio 2025, emitida por el señor Mayor. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA, Oficial con Funciones administrativas de Director de la CENAC TELEMÁTICA, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador respectivamente, para el proceso “**ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**”, los cuales se relacionan a continuación:

TC. RAMON ALEXANDER VELEZ RUEDA

Gerente del Proyecto

MY GARCIA MORALES SANTIAGO

Supervisor

ST. SEPULVEDA SOTO CAMILO

Comité Técnico Estructurador


CP. MIGUEL ANDERSON VALLEJOS PERRENGUEZ

Comité Técnica Evaluador

AS LEIDY OLAYA CALDERON

Comité Jurídico Estructurador

AS. MARTHA LUCIA RAMOS GONZALEZ

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 10
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Comité Económico Estructurador

DESARROLLO DE LA PONENCIA

NIVEL DE COMPETENCIA.

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

El objeto del presente proceso **“ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**


El presupuesto total asignado para **“ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, es hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 21825 del 27 de mayo de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16SSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	BIMAC	\$12,000,000,00
TOTAL				\$12,000,000,00

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: *“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”*

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 10
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.


En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 5 de 10
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.


(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 6 de 10
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

- (c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.


IV. RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Gerente del Proyecto y los miembros del Comité Estructurador integral (Jurídico, económico y técnico), se permite proponer al Comité de Adquisiciones RECOMIENDE al Señor **Mayor RINCÓN CEPEDA EDWIN ANDRÉS**, Oficial con funciones administrativas de Director del CENAC TELEMÁTICA, aprobar el estudio previo del proceso No. **094-CENACTELEMATICA-2025**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

”, por un valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.322.400,00) INCLUIDO IVA**, de la siguiente manera:, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 21825 del 27 de mayo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-002, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, expresados al máximo nivel: A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN, Recurso 16SSF, de la siguiente forma:

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada con menor valor es la firma La empresa **VENEPLAST LTDA, con NIT. 900019737-8**, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la **“ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, por un valor total de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.322.400,00) INCLUIDO IVA**, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN							
1	CAJA DE ARCHIVO X200 CAL 790 Material Cartón corrugado. Dimension externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda.	UNIDAD	430	\$ 3.470,59	\$ 659,41	\$ 4.130,00	\$1.775.900,00

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 7 de 10
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27


ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN							
2	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180	\$ 14.546,22	\$ 2.763,78	\$ 17.310,00	\$ 3.115.800,00
3	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180	\$ 15.882,35	\$ 3.017,65	\$ 18.900,00	\$ 3.402.000,00
4	CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE BLANCA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	977	\$ 2.605,04	\$ 494,96	\$ 3.100,00	\$ 3.028.700,00
VALOR TOTAL							\$ 11.322.400,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							\$ 12.000.000,00
SOBRANTE							\$ 677.600,00

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
A A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN						
1	CAJA DE ARCHIVO X200 CAL 790 Material Cartón corrugado. Dimension externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda.	UNIDAD	430	100%	0	0%
2	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180	100%	0	0%

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 8 de 10
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
A A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN						
3	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180	100%	0	0%
4	CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE BLANCA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	977	100%	0	0%


V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES

Una vez analizada la recomendación del Señor Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores de conformidad al estudio previo presentada en la presente ponencia, hace las siguientes observaciones y recomendaciones:

- No hubo observaciones.

Que conforme a lo anterior, se **RECOMIENDA** al Señor **Mayor EDWIN ANDRÉS RINCÓN CEPEDA**, Oficial con funciones administrativas de Director de la CENAC TELEMÁTICA, la aprobación del Estudio Previo No 094-CENACTELEMATICA-2025, para **“ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por un valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.322.400,00) INCLUIDO IVA**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 21825 del 27 de mayo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-002, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, expresados al máximo nivel: A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN, Recurso 16SSF, así:

ADJUDICAR, a la empresa La empresa **VENEPLAST LTDA**, con NIT. **900019737-8**, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la adquisición de **“ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, por un valor total de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.322.400,00) INCLUIDO IVA**, de la siguiente manera:


 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 9 de 10
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN							
1	CAJA DE ARCHIVO X200 CAL 790 Material Cartón corrugado. Dimension externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda.	UNIDAD	430	\$ 3.470,59	\$ 659,41	\$ 4.130,00	\$1.775.900,00
2	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO CARTA RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180	\$ 14.546,22	\$ 2.763,78	\$ 17.310,00	\$ 3.115.800,00
3	PAPEL BOND 75 GRS TAMAÑO OFICIO RESMA X 500 HOJAS CAJA X 10 RESMAS	UNIDAD	180	\$ 15.882,35	\$ 3.017,65	\$ 18.900,00	\$ 3.402.000,00
4	CARPETA CUATRO ALETAS PARA ARCHIVO EN PROPALCOTE BLANCA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	977	\$ 2.605,04	\$ 494,96	\$ 3.100,00	\$ 3.028.700,00
VALOR TOTAL							\$ 11.322.400,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							\$ 12.000.000,00
SOBRANTE							\$ 677.600,00

VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión, teniendo en cuenta que el ordenador de gasto ni los diferentes comités hicieron alguna recomendación ni observación respecto al objeto y a la necesidad que se va a contratar.

Agotado el temario, siendo las 17:37 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman la planilla los asistentes de la presente ponencia la cual se anexará en la misma.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 10 de 10
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No2025186008551466: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACTEL-B-17.2	Fecha: 19-JUNIO-2025	Presidida por: MY. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA , Oficial con Funciones administrativas de Director de la CENAC TELEMÁTICA
	Lugar: Facatativá Cundinamarca	
Asunto:	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 094-CENACTELEMATICA-2025, "ADQUISICIÓN MATERIAL DE PAPELERIA PARA LA UNIDAD DE BIMAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", HASTA POR UN VALOR DE DOCE MILLONES PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)	

Asistentes a la reunión:

Nº	GRADO. NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	UNIDAD	FIRMA
1	TC. RAMON ALEXANDER VELEZ RUEDA	Gerente Proyecto	Ramon.alexandervelasquez@ejercito.mil	BIMAC38	VIRTUAL
2	MY. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA	Oficial con Funciones administrativas de Director de la CENAC TELEMÁTICA	edwin.rinonce@ejercito.mil.co	CENAC TELEMATICA	VIRTUAL
3	MY GARCIA MORALES SANTIAGO	Supervisor	Santiago.grcia@buzonejercito.mil.co	BIMAC38	VIRTUAL
4	MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN	Oficial Contratación CENAC TELEMATICA	heman.quinteroqu@ejercito.mil.co	CENAC TELEMATICA	VIRTUAL
5	ST. SEPULVEDA SOTO CAMILO	Estructurador Técnico	camilo.sepulveda@ejercito.mil.co	BIMAC38	VIRTUAL
6	CP. VALLEJOS PERENGUEZ MIGUEL	Evaluador Económico	Miquel.vallejosp@ejercito.mil.co	BIMAC38	VIRTUAL
7	PS MARTHA LUCIA RAMOS	Estructurador económica	Martha.ramosgonzalez@ejercito.mil.co	CENAC TELEMATICA	VIRTUAL
8	AS LEIDY OLAYA CALDERON	Estructuradora Jurídica	Leidy.olyacalderon@ejercito.mil.co	CENAC TELEMATICA	VIRTUAL